

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Huertas
(2019 – 2022)**



Municipalidad Distrital de Huertas

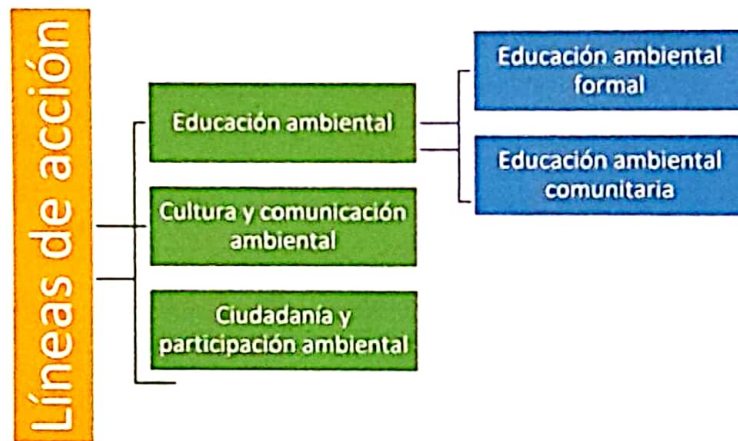
**PLAN DE TRABAJO
2022**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huertas aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2022-A-MDH de fecha 28 de MARZO del 2022, con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en el Distrito de Huertas. Para ello, la Municipalidad Distrital de Huertas implementará su Plan de Trabajo Anual 2022, con el cual contribuirá a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos – Unidad de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Congalla, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE CON ALIADOS
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Se coordinará con la UGEL JAUJA la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE acreditados.	10	Recursos humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción.	Abril- noviembre	La Unidad de gestión ambiental en coordinación con la UGEL Jauja o con las IE del distrito de Huertas.
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	• Número de docentes capacitados.	03	Materiales e insumos: paleógrafo, cintas masking-tape, plumones gruesos de colores para los talleres y dinámicas.		
	Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	02	Servicios: confección de kits para promotores, elaboración de diplomas para reconocimiento; alquiler de equipo de		
	Nota: Puede utilizar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	• Número de proyectos educativos ambientales implementados	01			





Tarea 5:

La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA **proyectos educativos ambientales** para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.

Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.

Tarea 6:

Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad.

- Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.

- Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.

100

10 PAE
5 DOCENTES

sonido para ceremonias de juramentación y reconocimiento; otros.

Tarea 7:

Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de HUERTAS.

Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, Implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente y registrarlos en el aplicativo "En casa yo reciclo", módulos informativos, etc.).

Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.

- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. **02**
- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. **02**
- Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. **10**

Recursos humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción. Materiales e insumos: escobas, recogedor, compost, árboles, pico.

Julio -
Diciembre

La Unidad de gestión ambiental en coordinación con la sub Gerencia de Programas Sociales y comunidad campesina.



✓ ¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, Jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.

Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación

de campañas y eventos informativos Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.

Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas

A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas:

1.- Cambio Climático

a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.

2.- Biodiversidad

a) Reducción de incendios forestales
b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.

<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). Número de personas que participan en las campañas. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas 	<ul style="list-style-type: none"> 10 50 03 10 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción. Materiales e insumos: papelógrafo, cartulinas, hojas bond, cintas masking-tape, plumones gruesos de colores para las difusiones Servicios: Internet, perifoneo
--	---	--	--

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

JULIO-SETIEMBRE



<p>c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p> <p>3.- Calidad de aire</p> <p>a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p> <p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas</p>	<p>alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</p>	<p>200</p> <p>10</p>
<p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables² desde un enfoque preventivo.</p>	<p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>15</p>
<p>2.- Gestión Integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación en coordinación con las</p>		



² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Asociaciones de
Recicladores.
b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

Tarea 5:

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

Tarea 6:

Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en



carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).

Tarea 7:

Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, actividades en el marco del calendario ambiental, entre otros).

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles

Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la

Recursos humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción. Materiales e insumos: papelógrafo, cintas masking-tape, plumones gruesos de colores para los talleres y dinámicas.	05	03	08	03
--	----	----	----	----



La Unidad de gestión ambiental en coordinación con la sub Gerencia de Programas Sociales, comunidad campesina y diferentes barrios del Distrito de Huertas.

JULIO



<p>municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<p>informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p>	<p>Servicios: confección de kits para promotores, elaboración de diplomas para reconocimiento; alquiler de equipo de sonido para ceremonias de juramentación y reconocimiento; otros</p>
<p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participación en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. ✓ Participación en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos implementados por los PAJ • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 	<p>01</p> <p>01</p> <p>500</p> <p>08</p>
<p>Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>		



Tarea 6:

Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación (por horas).

3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios

Tarea 1:

Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).

Tarea 2:

Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

Tarea 3:

La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.

	02	JULIO	
<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento o a las acciones de promoción. Materiales e insumos: papelógrafo, cintas masking-tape, plumones gruesos de colores para los talleres y dinámicas. Servicios: confección de kits para promotores, elaboración de diplomas para reconocimiento; 	<p>La Unidad de gestión ambiental en coordinación con la sub Gerencia de Programas Sociales, comunidad campesina y diferentes barrios del Distrito Huertas.</p>



<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.c) Fomentar la participación de los vecinos y vecinas en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.d) Implementación de huertos comunitariose) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes.f) Rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.	<p>• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</p> <p>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>200</p> <p>02</p>	<p>alquiler de equipo de sonido para ceremonias de juramentación y reconocimiento; otros.</p>
<p>Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>			

Tarea 6:

Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 1000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 1000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 1000.00
TOTAL	S/. 3000.00

